I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 20-02-2024

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales. texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 5855

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala. para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica. para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**PERFUMERIA TU ESENCIA SPA**
DIRECCIÓN	**AV. AMERICO VESPUCIO 1501 MP-111**
RUT	**77762086-K**
GIRO	**VT. PERFUMES COSMETICOS, MALETAS, CARTERAS**
FONO	**991250052**
REP. LEGAL	**DORNATH UMANATH KHANAL**
RUT	**23.288.720-6**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209639**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada. para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Co * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carolina Humere
Fecha de emisión 20-02-2024
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales